

## de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal





## APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA HERRERA LARA MAGDALENA DENISSE, ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 124

CHILLÁN VIEJO,

1 4 ENE 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del DEPARTAMENTO DE SALUD de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta Nº 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

## **DECRETO**

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de DOÑA HERRERA LARA

MAGDALENA DENISSE, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.351.370-4, para que se desempeñe como Administrativa en el Departamento de Salud Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría E, nivel 13, que establece la letra E del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de Enero del 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016.

2.- La Jornada de Trabajo de DOÑA HERRERA LARA MAGDALENA DENISSE, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 13, de la Categoría E, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02

FEMPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

denominada "Personal de Contrata" de presupuesto de Salua Municipal vigente. ANÓTESE COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHÍVESE

HUGO HÉNRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OFS/MBR/ESH DISTRIBUCION:

Contraloría Registro//SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud

Municipal, Interesado